



EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS ENVÍA VARIAS PROPUESTAS A LA JUNTA PARA GARANTIZAR Y FORTALECER LAS OFICINAS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR DE CASTILLA Y LEÓN

Las propuestas han sido presentadas en rueda de prensa por la concejala de Consumo, Lola Ovejero, y el director de la Oficina Municipal de Información al Consumidor de Burgos (OMIC), Luis Morcillo

Burgos, 8 de julio de 2021.- En enero del año 2020, y posteriormente reiterado en junio del mismo año, EL Ayuntamiento de Burgos trasladó al Director General de Comercio y Consumo de Castilla y León, el firme propósito del Ayuntamiento de Burgos, de garantizar la existencia de la Oficina Municipal de Información al Consumidor, que, durante treinta y siete años de existencia, ha dado servicio a de 695.000 ciudadanos, de los cuales un 70% fueron vecinos de Burgos y un 30% de la provincia o de otras provincias.

Junto al compromiso del Ayuntamiento de Burgos se solicitó a la Junta de Castilla y León, la necesidad de acometer medidas urgentes, de carácter legal y económico que garantizaran la defensa de los Consumidores en la Región, asegurando la existencia de las Oficinas de Información al Consumidor en todos los Ayuntamientos de la misma. La falta de concreción legal de las competencias en materia de protección al consumidor, y la falta de ayudas económicas a los Ayuntamientos, supuso el cierre de las OMICs de Palencia y Valladolid en enero y noviembre de 2020.

En concreto, el Ayuntamiento de Burgos propuso a la Junta de Castilla y León, la adopción de las siguientes medidas:

PRIMERA. - La reforma de la Ley 2/2015 por la que se aprueba el Estatuto del Consumidor de Castilla y León con la finalidad de concretar de manera clara y precisa, la atribución de la defensa de los consumidores como competencia propia de los Ayuntamientos, en sintonía con lo informado, a petición del Ayuntamiento de Burgos, por la Consejería de Presidencia de la Junta de Castilla y León con fecha 5/11/2018. Todo ello, en consonancia con el Decreto Ley 1/2004 de medidas urgentes para la continuidad de los servicios públicos en Castilla y León tras la modificación de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local por la Ley 27/2013 de Racionalización y



Sostenibilidad de de las administraciones públicas en la que la defensa de los consumidores desaparecía de la lista de competencias de los Ayuntamientos.

SEGUNDA. - Retomar la línea de subvenciones de la Junta de Castilla y León a las administraciones locales, interrumpida en 2011, destinada a cofinanciar el coste que supone el mantenimiento de la OMIC, que recae en exclusiva en el Ayuntamiento de Burgos y resto de Ayuntamientos, actualizando a tal efecto, el convenio suscrito el 28/07/1995.

La Dirección General de Consumo de Castilla y León, comunicó en septiembre de 2020, su compromiso de:

- Impulsar la reforma legal propuesta por el Ayuntamiento de Burgos.
- Aprobar una línea de subvenciones dirigida los Ayuntamientos de Castilla y León para cofinanciar el sostenimiento de las OMICs de la Región, a los efectos de que pudiera ser realidad en 2022.

Para ello, la Dirección General, solicitó la colaboración del Ayuntamiento de Burgos, para que -a través del Director de la OMIC- se redactaran los borradores de la disposición legal de Bases Reguladoras de las futuras subvenciones, del Convenio de Colaboración a suscribir entre la administración Regional y el resto de los Ayuntamientos de Castilla y León y de la reforma legal propuesta.

Hoy podemos informales, que el Alcalde firmó el pasado día 6 de julio, el escrito de remisión a la Junta de Castilla y León, de los documentos citados y que son los siguientes:

1. **La propuesta de reforma legal del Art. 25 de la Ley 2/2015 que regula el Estatuto del Consumidor de Castilla y León**, concretando las competencias de los Ayuntamientos de Castilla y León en materia de protección de los consumidores.
2. **El borrador del futuro Convenio de Colaboración a suscribir entre la Junta de Castilla y León y los Ayuntamientos de la Región** en el que se recogen los compromisos de cada una de las administraciones, tanto en materia de colaboración, coordinación y cofinanciación para el sostenimiento de las OMICs de la Región.
3. **El borrador de la Orden que recoja la Bases Reguladoras de las líneas de subvención que se convoquen en el futuro por la Junta de Castilla y**



León dirigidas a los Ayuntamientos de la región, estableciendo para su distribución y reparto económico, criterios objetivos basados en la actividad y eficiencia del funcionamiento de cada una de las OMICs.

Tras la remisión, la Dirección General de Comercio y Consumo, comunica que la línea de subvención dirigida a los Ayuntamientos, a la que se comprometió, no va a ser posible para 2022, por las necesidades actuales de gasto derivadas del Covid.

El Alcalde de Burgos, mostró su satisfacción por el trabajo realizado desde la Concejalía de Consumo, **pero manifiesta su rechazo a la respuesta de la Junta de Castilla y León, exigiendo a la Dirección General de Comercio y Consumo, que cumpla el compromiso adquirido**, y ponga en marcha la reforma legal indicada y la aprobación este mismo ejercicio de la línea de subvenciones dirigida los Ayuntamientos de Castilla y León para el sostenimiento económico de las OMICs de la región.

Es una obligación legal, de ambas administraciones, garantizar la existencia de las OMICs ya que realizan una importantísima labor social, proporcionando al ciudadano, no solo la información necesaria para hacer valer sus derechos, sino los mecanismos para la resolución de sus reclamaciones, tanto a través de la mediación como del arbitraje, mecanismos extrajudiciales que tan buenos resultados han dado en nuestra ciudad. Lo que ha quedado evidenciado, más si cabe, durante la pandemia con el importante incremento de consultas y reclamaciones atendidas.

El Ayuntamiento de Burgos, desde esta Concejalía de Consumo, sigue apostando por la OMIC, y asumiendo la defensa de los consumidores, pero exigimos que la Junta de Castilla y León se implique, proporcionando recursos económicos de cofinanciación para el sostenimiento de éstos servicios, y dando cobertura legal adecuada para su existencia en el futuro, evitando con ello, cierres como los citados.

Rogamos encarecidamente, que la Junta de Castilla y León asuma sus competencias en materia de protección a los consumidores y que la Dirección General cumpla su compromiso, y finalmente se aprueben en el presupuesto de 2022 las ayudas económicas para el sostenimiento de las Oficinas Municipales de Información al Consumidor y la reforma del Estatuto del Consumidor de Castilla y León en el que se concrete la defensa de los consumidores y usuarios como competencia propia de los Ayuntamientos y evitar con ello, el cierre de otras OMICs de la Región.



Ayuntamiento
de Burgos

Oficina Municipal
de Información al Consumidor

El Art. 51 de la Constitución Española nos obliga a los poderes públicos a garantizar la defensa de los consumidores, **el Ayuntamiento de Burgos, esta haciendo todo lo posible para ello, estamos seguros de que la Junta de Castilla y León, también lo hará y sin demora, pues los consumidores de Burgos y de la Región lo merecen.**